



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VILLAMANRIQUE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La cuenta general del presupuesto de esta Corporación Municipal del ejercicio de 2009, con todos los documentos que la integran y junto con el informe favorable emitido sobre la misma por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello en base a lo preceptuado en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villamanrique de Tajo, a 31 de diciembre de 2010.—El alcalde, Marino García Haering.

(03/568/11)